

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

APRUEBA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 79.

CALBUCO,

27 ENE 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. El Decreto Exento N° 12.708 del 26 de Diciembre del 2011 que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. Decreto Exento N° 152 de fecha 11 de Enero del 2012 que aprueba Programa de Verano 2012, el cual incluye actividades deportivas, de espectáculos y culturales organizadas por la Ilustre Municipalidad de Calbuco.
3. La necesidad de realizar una presentación de Jazz Fusión en el marco de las Actividades Culturales a desarrollar en mese estivales en la comuna de Calbuco y dirigido a la comunidad en general y de libre acceso a los habitantes de la comuna de Calbuco
4. La disponibilidad de fecha y horario para que el reconocido Profesor y Músico don Carlos Eduardo Ralil Torres, Rut N° 13.120.720-4 de dilatada carrera como músico compositor y Director Musical, realice una presentación de Jazz Fusión el marco de las Actividades Culturales a desarrollar en los meses estivales en la comuna de Calbuco y dirigido a la comunidad en general y de libre acceso a los habitantes de la comuna el día 01 de Febrero a las 21:00 hrs. en la Plaza Cívica de la Comuna de Calbuco y con una duración de aproximadamente 60 minutos
5. La Ley N° 19886 de Compras Públicas, Decreto N° 250 del 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
6. El Art. 8 letra D de la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 4, del la ley de Compras Públicas.
7. Las facultades que me confiere el D.F. L. N°1/2006 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de Ley N° 18695.

DECRETO:

1. Apruébese CONTRATACIÓN DIRECTA de Don Carlos Eduardo Ralil Torres, Rut N° 13.120.720-4 de dilatada carrera como músico compositor y Director Musical, realice una presentación de Jazz Fusión el marco de las Actividades Culturales a desarrollar en los meses estivales en la comuna de Calbuco y dirigido a la comunidad en general y de libre acceso a los habitantes de la comuna el día 01 de Febrero a las 21:00 hrs. en la Plaza Cívica de la Comuna de Calbuco y con una duración de aproximadamente 60 minutos \$ 300.000 mas impuesto.
2. Impútese el gasto al Ítem N° 2208999006002

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



CSF/LVV/rag
DISTRIBUCION

1. Interesado
2. Secretaría Municipal
3. Adm. y Finanzas
4. Tesorería
5. Control

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-65-461236

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 28-01-2012 21:30:56

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-505-SE12

SEÑOR (ES) : CARLOS EDUARDO RALIL TORRES
DIRECCIÓN : Aconcagua 1272
RUT : 13.120.720-4

A Sr (a) : Carlos Eduardo Ralil Torres
FONO : (56)(65) 715538
FAX : (56)(65) 233179

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Presentación Eduardo Ralil Verano 2012
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : FEDERICO ERRAZURIZ
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones
EMITIDA POR : Carola Sanchez Figueroa

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90131504	Conciertos	1	Unidad no definida		Presentación Concierto de Jazz Fusión Plaza Cívica Calbuco, 01 de Enero 2012, 21:00 hrs. Actividades Culturales de Verano 2012 Calbuco.	300.000,00	0,00	0,00	300.000
Neto \$ 300.000									
Dcto. \$ 0									
Cargos \$ 0									
Subtotal \$ 300.000									
10% IMP. \$ 33.333									
Total \$ 333.333									

Esta orden de compra proviene de Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Presentación Concierto de Jazz Fusion Plaza Cívica Calbuco 01 de Febrero del 2012, Actividades Culturales Verano 2012

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>